

RAD: 2018-00859-00
EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.
Sírvase proveer.

Sincelejo, 21 de Octubre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintiuno (21) Octubre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.: 154 FECHA: 22/10/2021 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d446a6bf44ac58c3ef76c83661b5075996975b15ab34896f08b1b8ac26c1212
Documento generado en 21/10/2021 09:07:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>